**VALORES DE *SE***

***1. SE* PRONOMBRE PERSONAL**

Como es bien sabido, el se *pronombre personal* procede, a diferencia de los otros, de un demostrativo latino, concretamente del dativo latino *illi* (c. indirecto), que en unión del acusativo *illum -am -ud, illos -as* (c. directo) evolucionan conjuntamente hasta desembocar en la forma se actual:

illi + illum (-am, -ud…) > illiello > yelo > želo (escrito ge lo) > se lo…

En la Edad Media se usó la forma *gelo* (pronunciado želo). Esta consonante prepalatal evolucionó hasta una sibilante alveolar *s*.

Podemos, pues, decir que esta forma se es en el sistema castellano actual una variante complementaria de *le(s)* (forma esta última que también procede de *illi(s)*). Aparece la forma se en vez de *le(s)* siempre que vaya seguida de un c. directo *lo, la, los, las.* Por tanto, una regla de nuestra gramática es:

le(s) + lo, la, los, las → se + lo, la, los, las

Ej.: Di un premio a María → Le di un premio → Se lo di.

Según lo dicho hasta ahora, este se siempre desempeña en castellano la función de c. indirecto. Sin embargo, solo hay un caso en que parece ser una variante de *lo*, es decir, un c. directo. Sucede este cuando tenemos construcciones con el verbo *llamar* y un predicativo. Por ejemplo:

Llaman tonto a Juan > Lo llaman tonto > Se lo llaman.

predicat. c. dir. c. dir. predicat. c. dir. predicat.

No parece haber duda de que Juan es el c. directo, ya que, como se ve, se pronominaliza con lo y, además su pasiva sería:

Juan es llamado tonto

Sujeto predicat.

Por tanto, en este caso tendríamos la siguiente regla:

Lo(s) + lo → se + lo

c. directo predict. c. directo predict.

El se pronombre personal puede llevar explícito un nombre al que se refiere. Cuando éste va delante, decimos que se posee valor anafórico; cuando va detrás, valor catafórico:

A tu hija se lo di (anafórico)

Se lo di a tu hija (catafórico)

En estos casos, la función del pronombre y del nombre al que se refiere siempre es la misma: c. indirecto.

Todos los demás se proceden históricamente del se reflexivo latino. Pero hay que distinguir dos tipos claros: un se con carácter pronominal (reflexivo o recíproco, con función nominal o desfuncionalizado) y un se con carácter no pronominal, pues no participa de ningún paradigma pronominal ni tampoco desempeña función nominal alguna. Son los casos de *impersonalidad sintáctica* y de *pasiva refleja*.

**2. *SE* REFLEXIVO**

a) Esquema

1. Pronombre reflexivo con función nominal
   1. C. directo
      1. Con sujeto-agente: *Juan se lavó.*
      2. Con sujeto-causa: *Juan se afeitó en la barbería*.
      3. Con atributo o predicativo: *Juan se considera culpable. Juan se cree simpático*.
      4. Con sujeto-paciente o experimentador con el rasgo [- voluntariedad]: *Juan se golpeó en la cabeza al salir del coche*.
   2. C. indirecto
      1. Con sujeto-agente: *Juan se lavó la cara. Juan se muerde las uñas*.
      2. Con sujeto-causa: *Juan se cortó el pelo en la peluquería*.
      3. Con sujeto-paciente o experimentador con el rasgo de [-voluntariedad]: *Juan se hizo una herida al salir por la puerta*.
   3. Dativo
      1. Con el pronombre como elemento expletivo (no necesario):

*Juan se comió todo el pastel*

*Juan no se cree todo lo que has dicho*

*Juan se olvidó la cartera en clase*

*Juan se la jugó todo a la lotería*

*Juan no se sabe bien la lección.*

* + 1. Con el pronombre como elemento necesario:

*Juan se gana la vida como puede.*

*Los toreros se juegan la vida delante del toro.*

*Juan se saltó un semáforo.*

*Juan se llevó (se trajo) el dinero.*

*Él se lo pierde.*

*Juan se las arregla como puede.*

*Debe apañárselas como puede.*

1. *Pronombre recíproco con función nominal*
   1. C. directo: *Juan y Pedro se odian*.
   2. C. indirecto: *Juan y Pedro se pegaron [una paliza].*
   3. C. indirecto o ¿suplemento?: *Juan y Pedro no se hablan. Juan y Pedro no se tratan*.
2. *Pronombre reflexivo sin función nominal* (desfuncionalizado): componente o morfema de un **verbo pronominal**:
   1. *Con verbos transitivos intransitivados con se*
      1. *Con sujeto animado y experimentador o agente:*

*Juan se durmió en la conferencia* (compárese con “Juan durmió al niño”).

*Juan se levantó de la mesa* (compárese con “Juan levantó a su hijo de la mesa”).

*Juan se separó un poco* (compárese con “Juan separó a su hijo un poco”).

*Juan se puso nervioso* (compárese con “Juan puso nervioso al profesor”).

*Juan se asusta de las tormentas* (compárese con “A Juan lo asustan las tormentas”).

*Juan se examinó ayer* (compárese con “A Juan lo examinaron ayer”).

*Este chico se llama Juan* (compárese con “A este chico lo llaman Juan”).

* + 1. *Con sujeto no animado y afectado por la acción del verbo:*

*La piedra se movió* (comp.: alguien / algo movió la piedra).

*La puerta se abrió* (comp.: alguien / algo abrió la puerta).

*Se ha roto el cristal* (comp.: alguien / algo ha roto el cristal).

*Se ha llenado el estadio* (comp.: alguien [la gente] ha llenado el estadio).

*El cielo se ha cubierto de nubes* (comp.: “las nubes han cubierto el cielo”).

* + 1. *Con verbo seguido de un infinitivo:*

*Se echó a llorar*

*Se decidió a salir*

*Se negó a abrir la boca*

* 1. *Con verbos intransitivos que se corresponden con los mismos verbos no pronominales*
     1. *Con sujeto animado:*

*Juan se marchó de casa* (comp.: “Juan marchó al campo”).

*La gente se salía del estadio* (comp.: “La gente salía del estadio”).

*Juan se murió de infarto* (comp.: “Juan murió de infarto”).

*Juan se preocupa de sus hijos* (comp.: “A Juan le preocupan sus hijos”).

*Juan se alegra de tus triunfos* (comp.: “A Juan le alegran tus triunfos”).

* + 1. *Con sujeto no animado*:

*El agua se sale del vaso / El vaso se sale*

* 1. *Con verbos intransitivos sin correspondencia con otros del mismo lexema no pronominales* (no existen):

*Juan se queja de todo / \*Juan queja…*

*Pedro se atragantó / \*Pedro atragantó*

*Nunca se entera de nada / \*Nunca entera…*

b) Desarrollo

*1. Pronombre reflexivo con función nominal.*

En 1.1. la forma *se* es en todos los casos pronombre reflexivo pues forma parte del paradigma pronominal átono reflexivo: *me lavé, te lavaste, nos lavamos..*.; y en todos casos la función nominal es la de c. directo. Ahora bien, no todos los ejemplos de 1.1. son homogéneos, pues en 1.1.1. y 1.1.3. admiten el refuerzo reflexivo tónico *a sí mismo*, lo que no es posible en 1.1.2. y 1.1.4. En el primer caso, porque el sujeto puede no ser un agente (condición necesaria para el refuerzo reflexivo), sino una causa; es decir, el sujeto es el que *hace* o *manda que lo afeiten*. Se trata, por tanto, de construcciones con verbo causativo. Por otra parte, la conmutación de *se* por *lo* en la construcción *causativa* o *factitiva* con “hacer” o “mandar” corrobora la función de c. directo de *se*:

*Juan hizo (mandó) que lo afeitaran en la barbería*

En el segundo caso, el sujeto tampoco es un *agente*, sino más bien un *paciente* o *experimentador* si entendemos que el rasgo de [-voluntariedad] preside la acción verbal. De ahí la imposibilidad del refuerzo reflexivo *a sí mismo*; mas esto no impide que sea c. directo como lo es *lo* en

*Juan lo golpeó en la cabeza al salir del coche*,

al margen de si hay o no intencionalidad por parte de Juan. No obstante, en este caso “Juan” es agente, voluntario o no.

En 1.2. *se* es siempre pronombre, pues como en los casos de 1.1., forma parte del paradigma átono reflexivo. La función de c. indirecto se justifica por su equivalencia funcional con el pronombre le por el que se puede sustituir (“Juan le muerde las uñas; le lava la cara; le cortó el pelo [hizo que le cortaran el pelo]; le hizo una herida…”).

En 1.3., la forma se sigue siendo un pronombre, sin embargo, la función nominal que desempeña no puede ser la misma que la de 1.2., pues a pesar de lo que dicen algunos gramáticos, no es conmutable por le o, al menos, no en todos los casos. En efecto no podemos decir:

\*Juan le imagina cosas raras (frente a Juan se imagina cosas raras)

\*Juan le sabe la lección (frente a Juan se sabe la lección)

Y aun en los casos en que sí parece darse tal posibilidad (Juan se comió el pastel / Juan le comió el pastel), no se da la equivalencia le/se, pues la sustitución arroja resultados distintos de comer: con *le* no se trata solo de la acción de comer, sino también de la de quitarle a alguien el pastel para comérselo. Y para poder establecer una equivalencia total en los resultados de una conmutación, el significado es importante, aunque solo sea como control. Por ello pensamos que se trata de una función nominal diferente a las de 1.1. y 1.2. y que, a falta de un nombre más adecuado, Gómez Torrego denomina dativo, otros c. indirecto no argumental, y no se trata de una variante del c. indirecto (dativo de interés o ético para muchos gramáticos), sino como una función autónoma.

Los casos de 1.3. no admiten refuerzo reflexivo alguno. Son agramaticales:

\*Juan se comió a sí mismo un pastel

\* Juan no se sabe a sí mismo la lección

Por otro lado, estas oraciones con dativo exigen además un c. directo, por lo que siempre son transitivas. Este rasgo las diferencia de las de 3, que siempre son intransitivas.

Se suele decir que el pronombre en función de dativo (me, te, se, nos, os) es siempre expletivo, o sea, innecesario. Esto es verdad en los casos de 1.3.1., y no en los de 1.3.2., pues está claro que o bien resultan agramaticales o bien significan algo distinto las oraciones siguientes:

\*Juan gana la vida como puede

\*Los toreros juegan la vida

Juan saltó un semáforo (otro significado)

Juan llevó el dinero (otro significado)

Juan lo pierde (otro significado)

Los dos últimos ejemplos de 1.3.2. son especiales, ya que el pronombre *las* es obligatorio y sin referente, por lo que en estos casos cabría hablar de verbos *doblemente pronominales* próximos a la locución verbal: *arreglárselas, apañárselas*, etc.

Los ejemplos de 1.3.2. parecen ocupar una zona intermedia entre los de 1.3.1. y los de 3. En efecto, comparten con aquellos el hecho de tener un c. directo; y con estos, el hecho de que se (me, te, nos, os) es necesario para el verbo. Son como verbos semipronominales. En realidad, esto ocurre o bien cuando el verbo muestra un uso figurado (saltarse el semáforo: metáfora), o bien cuando se trata de frases más o menos fijas, semilocuciones: ganarse la vida, jugarse la vida, etc. Véanse las diferencias siguientes:

Saltarse un semáforo / saltar(se) una valla

Ganarse la vida / ganar(se) cien euros

2. Pronombre recíproco con función nominal

Los casos de 2. han sido considerados a veces como meras variantes de los de 1.; es decir, la reciprocidad no sería sintácticamente diferente a la reflexividad, aunque lo sea semánticamente. Una primera característica diferenciadora es que las construcciones de 2. nunca admiten refuerzos reflexivos y sí otros de tipo recíproco como mutuamente, entre sí, el uno y el otro, etc. En segundo lugar, las estructuras profundas de la reciprocidad son distintas de las de la reflexividad. En aquéllas hay dos oraciones (Juan y Pedro se odian → Juan odia a Pedro y Pedro odia a Juan); mientras que en estas solo una (Juan se peina → Juan peina a Juan).

En 2.3., no obstante, la función de se bien puede ser la de c. indirecto, pero también la de suplemento, pues las formas que subyacen pueden ser:

Juan no (le) habla a Pedro y Pedro no (le) habla a Juan

Juan no (se) habla con Pedro y Pedro no (se) habla con Juan

Es frecuente creer que la reciprocidad reside en el pronombre se en casos como los de

Juan y María se casaron

Juan y María se enemistaron

Juan y María se acuestan juntos

Juan y María se han enamorado,

cuando está claro que se desprende del significado de todo el verbo pronominal (casarse, enemistarse, acostarse, enamorarse). En estos ejemplos, se carece de función nominal y solo es un mero componente verbal como en los casos de 3., pues no serían gramaticales en la sincronía actual frases como:

\*Juan casa con María y María casa con Juan

\*Juan enemistó con María y María enemistó con Juan

\*Juan acuesta con María y María acuesta con Juan, etc.

Lo gramatical será las oraciones con se. Es evidente que en estas frases existe un valor semántico de reciprocidad, pero no lo marca se, que es aquí un mero componente verbal, sino el significado de los verbos pronominales, tal y como ocurre en oraciones con valor recíproco y donde no aparece ningún elemento pronominal:

Juan y María no simpatizan

Juan y María discuten a menudo

El Madrid y el Barcelona juegan hoy la final de la Copa.